



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PIE N° 044/2024 - 2025

La Paz, 11 de diciembre de 2024

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

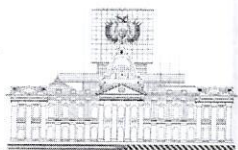
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Hermano Presidente:

En mérito a lo establecido en el numeral 17 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se remite la presente Petición de Informe Escrito a solicitud del **Diputado Aldo Raúl Terrazas Rivero**, para que el señor **Ministro de Defensa**; en lo que le corresponda, le permita la ley y en el plazo que fija el Artículo 137 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, responda al siguiente cuestionario:

"1. Informe detalladamente, sobre los hechos ocurridos el día viernes 08 de noviembre de 2024 en Villa Tunari, cuando un grupo de personas tomó violentamente el Regimiento Militar "Cacique Juan Maraza", ingresando a la armería y rodeando a los militares y personal civil.--- 2. Informe, los motivos por los cuáles no se tomaron las previsiones necesarias que impidan cualquier acto de violencia que podría efectuarse por gente ajena.--- 3. Informe, sobre la cantidad de rehenes que tomaron los avasalladores, entre civiles y militares; y si los mantuvieron dentro del Regimiento o fuera de él; especificando si hubo algunos vejámenes que se pudo evidenciar o conocer posteriormente.--- 4. Informe detalladamente, sobre el material bélico que habrían sustraído los avasalladores, cantidades del tipo de armamento, características, munición y otros aspectos afines.--- 5. Informe, si se logró recuperar todo o parte del armamento sustraído, en qué cantidad y cuáles son sus características.--- 6. Informe, si el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas ha iniciado un proceso penal en contra de los avasalladores y si han sido identificados.--- 7. Informe, desde el día de la toma del cuartel que investigaciones y qué procesos disciplinarios se llevaron a cabo, cuáles son las sanciones asumidas en contra del Comandante y del personal uniformado, que tiene la obligación de precautelar por la seguridad de todo el recinto militar; en este caso, del Regimiento "Cacique Juan Maraza"."





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

La remisión al destinatario final, el sentido y redacción de las preguntas del cuestionario corresponden en su integridad a la nota de solicitud de Petición de Informe Escrito presentada por el Diputado peticionario, en mérito al inciso b) del Artículo 23 y Artículo 135 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este motivo, reiteramos a su Autoridad las seguridades de nuestra más alta y distinguida consideración.



Dip. Deisy Judith Choque Arnez
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**



DIPUTADA(O) SECRETARIA(O)

Dip. Abg. Doctor Germán Burgos Aguirre
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

